

y una peseta, diez y seis céntimos; otra pago
á los auxiliares de regos y limpieza, cuatro pese-
tas; otra de gastos en la Casa Consistorial, de
veinte y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos;
otra de reparos en los Furgados, ochenta y seis
pesetas diez céntimos; y otra por alumbrado de
petróleo mil cuatrocientas ochenta y una pesetas
noventa y cinco céntimos.

Baja en el arbo-
de carnages a
D. Juanico Diaz

Vista la instancia de D. Juanico Diaz Passon
y manifestacion escrita del arrendatario de arbi-
trios, y resultando de la certificacion que se
acompana, librada por el Alcalde del Palmar,
que el solicitante es vecino de dicha Diputacion
con domicilio en la Hacienda denominada "La
Balsa", lo cual se ha confirmado ~~ademas~~ con
otros informes verbales que merecen crédito; y
de parecer la Comision de Hacienda, teniendo
en cuenta las disposiciones legales vigentes y lo
establecido en el contrato de arrendamiento de
dichos arbitrios, que procede eliminar al Sr. Diaz
de la relacion de carnages de lujo, en la cual
no debio ser incluido por las razones indicadas.

Y conformandose el Ayuntamiento con el
precursor dictamen, acuerda como en el mismo
se propone.

Recepcion de
finalidad de las obras
de contaduría a D.
Manuel Torrin?
acordando el pago

Informando la Comision de Projos que en-
cuentra conforme la liquidacion formada por
el Arquitecto Titular de las obras ejecutadas
para el arreglo de la planta baja de la Conta-
doria Municipal, contratada en virtud de su
basta hecha y aprobada por este Ayuntamiento
en veinte y cuatro de Junio del corriente año

